



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORE IP S.A.S.
Nit : 900945968-4
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 242392
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de julio de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 60B SUR NO 44 100 OF 1108
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@coreip.com.co
Teléfono comercial 1 : 3164985948
Teléfono comercial 2 : 3022471811
Teléfono comercial 3 : 3007757050

Dirección para notificación judicial : CL 60B SUR NO 44 100 OF 1108
Municipio : Sabaneta, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@coreip.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de febrero de 2016 de Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de marzo de 2016 bajo el No. 4274 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021, con el No. 153107 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CORE IP S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 13 de julio de 2021 bajo el No. 22317 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021, con el No. 153107 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Sabaneta_

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La planeación, consultoría e interventoría, diseño, desarrollo, comercialización, instalación, montaje de productos y servicios profesionales en telecomunicaciones, sistemas, automatización, domótica, cableado estructurado y energía, financiación, gestión predial y ambiental, construcción, mantenimiento, rehabilitación, pruebas, puesta en servicio, operación, capacitación y prestación de servicios asociados a la ejecución de obras públicas y proyectos de todo tipo o clase dentro y fuera del territorio nacional; mediante la celebración de cualquier tipo de contratos privados o públicos tales como contratos de obra pública, contratos de concesión, alianzas, uniones temporales, etc. En obras de ingeniería, así:

. Ingeniería eléctrica: Actividades de la ingeniería eléctrica, tales como diseñar, seleccionar, construir, montar, instalar, operar, supervisar, dar mantenimiento de sistemas de líneas de transmisión, líneas de distribución, subestaciones centrales de generación eléctrica, redes de distribución, redes de transmisión, instalaciones de gas por red, proyectos de iluminación e instalaciones eléctricas en general, desarrollar programas de reducción de pérdidas consistentes en la verificación del funcionamiento, retiro e instalación de medidores de energía, ejecutar el control de morosidad de las empresas de servicio de energía, consistente en la verificación de la suspensión, seguimiento de la reconexión de los servicios de energía, etc y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

. Ingeniería electromecánica: Actividades de la ingeniería electromecánica, tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de sistemas electro neumáticos y electro hidráulicos; así como los sistemas de protección y control de equipos eléctricos y subestaciones eléctricas, sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica, redes, maquinas hidráulicas y maquinaria industrial y equipo, seleccionar, instalar, controlar y operar, motores de combustión interna, transmisiones mecánicas, generadores de vapor, cambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y maquinas eléctricas y transformadores, seleccionar, instalar y operar instrumentos de medición del área electromecánica, etc., y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19

Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidades.

. Ingeniera electrónica y de telecomunicaciones: actividades de la ingeniería electrónica y de telecomunicaciones, tales como diseñar, seleccionar, instalar, operar, supervisar y dar mantenimiento de todo tipo de equipos electrónicos especializados, líneas y accesorios para comunicaciones, soluciones de seguridad y vigilancia privada, automatización de procesos, operadores de servicios de telecomunicaciones, como empresa de servicio de valor agregado, como socio o como aliado estratégico, en contratos de asociación, operadores de redes y proveedores de equipos relacionados; fabricación de sistemas y equipos de codificación, direccionables y servicios complementarios, diseño, fabricación, suministro, instalación, interconexión prueba y puesta en funcionamiento de redes, equipos y elementos para la expansión de la red de servicios de datos, voz, video, monitoreo, telefonía IP, IPTV, entre otros para todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

. Ingeniería civil: actividades propias de la ingeniería civil, tales como la ejecución de actividades en obras de ingeniería de infraestructura vial, férrea, aeroportuaria, proyectos viales de cualquier tipo, construcción de puentes, urbanizaciones, edificios, construcción de obras civiles necesarias para el montaje de elementos de publicidad y señalización en general, etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

. Ingeniería de sistemas e informática: actividades propias de la ingeniería de sistemas tales como desarrollo, montaje, asesoría, consultoría, auditaje, diseño de sistemas de información y software para cualquier tipo de aplicación en cualquier tipo de empresa, sean estas públicas o privadas, alquiler y venta de hardware, alquiler venta de software, prestar cualquier tipo de servicios relacionados con esta ingeniería, etc. y todas las labores inherentes al ejercicio de esta ingeniería en sus diferentes aspectos y modalidades.

. Producción y/o comercialización de manera presencial y a través de un portal web, de dispositivos electrónicos (hardware) destinados a la automatización o integración de soluciones de tecnologías de información, comunicación, energía y cableado estructurado.

. Prestación de servicios de procesamiento de información, capacitación y soporte técnico.

. Diseños e implementación de procesos de apropiación de tecnologías de información y comunicación.

. Consultoría e implementación de soluciones de tecnologías de información y comunicación.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo del objeto:

- a) adquirir, o tomar en arrendamiento, o a cualquier título, usufructuar gravar o limitar el dominio de toda clase de bienes muebles o inmuebles, o utilizarlos para su propio establecimiento, o como depósitos, plantas o sitios de trabajo, hipotecarlos, construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos, realizar obras de ingeniería para las que haya sido contratada, procesos de importación y exportación.
- b) tomar dinero en mutuo, constituir garantías sobre activos muebles o inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa.
- c) constituir compañías subordinadas, para la explotación de cualesquiera de las actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe o asociada de otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo.
- d) hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a tales sociedades o empresas; enajenar sus cuotas, acciones o derechos en las mismas.
- e) fusionarse y escindirse con ellas.
- f) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para la explotación.
- g) celebrar toda clase de operaciones con títulos valores y contratos civiles, mercantiles, administrativos, laborales o de otro orden que sean necesarios o convenientes para el logro de sus fines propios tales como se describieron antes, y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de cualquier naturaleza que guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en este artículo, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Prohibiciones: se establecen las siguientes prohibiciones:

- A) se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.
- B) prohíbese a los funcionarios que tienen la representación y administración de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la asamblea general de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

C) los representantes y administradores de la sociedad no podrán, ni por si ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la asamblea general de accionistas, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

D) la sociedad en ningún caso podrá constituirse en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros, ni caucionar con los bienes sociales, obligaciones distintas de las suyas propias, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea general con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

E) los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la asamblea general con el voto favorable de más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

F) los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

G) los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a la asamblea de accionistas toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización sólo podrá otorgarla la asamblea de accionistas cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
-------	-------------------

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente: La compañía tendrá un (1) gerente. El gerente es representante legal de la compañía en juicio y fuera de juicio, y administrador de su patrimonio. Le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la asamblea general de accionistas estarán subordinados a él. La designación del gerente, el límite de la cuantía en que puede comprometer a la compañía y la fijación de su remuneración corresponden a la asamblea general de accionistas.

Suplente. El gerente de la compañía tiene un suplente o cuantos estime conveniente designar la asamblea general de accionistas, que lo reemplazará con las mismas atribuciones en sus faltas absolutas y en sus faltas temporales o accidentales, así como también para los actos en los cuales esté impedido.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y Facultades del Gerente: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes:

A) hacer uso de la denominación social.

B) ejecutar los decretos de la asamblea general de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la junta directiva.

C) ejercer las funciones cuando le sean delegadas, total o parcialmente o la asamblea general de accionistas.

Ch) designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la asamblea general de accionistas y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19

Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

E) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el gerentes podrá dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc., comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc.; y, en general actuar en la dirección de la empresa social. Si se tratare de ejecución de un acto o la celebración de un contrato por cuenta de la sociedad, para que dicho acto o contrato obligue a ésta, es necesario que sea de aquellos para los cuales el gerente no tiene restricción alguna en estos estatutos, o que el órgano de la compañía a quien corresponda autorizar a dicho funcionario se haya pronunciado favorablemente en el sentido de conceder la mencionada autorización y de ello haya quedado la constancia respectiva. Se entiende que no existe restricción alguna para el gerente en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales estos estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.

F) convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario.

G) presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea.

H) informar a la asamblea general de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.

I) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

J) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

K) ejercer todas las facultades que directamente delegue en ella asamblea general de accionistas.

L) decretar el establecimiento de sucursales, dependencias y agencias de aquellas a que se refiere el artículo 264 del Código de Comercio, dentro y fuera del país.

Requerimiento de Autorización: El gerente requerirá autorización de la asamblea general de accionistas para ejercer sus funciones en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los estatutos por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la asamblea de accionistas esta: "Nombrar al gerente y el suplente de la compañía. Autorizarlo para que a nombre de ésta, ejecute o celebre actos o contratos cuya cuantía sea equivalente o superior a TRES MIL QUINIENTOS SMMLV (3.500 SMMLV); W) Fijar las bases sobre las cuales puede el gerente formalizar los contratos para los cuales requiere autorización."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de febrero de 2016 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 153107 del libro IX, inscrita/o originalmente el 03 de marzo de 2016 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 4274 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JULIANA VELEZ OCAMPO	C.C. No. 1.036.622.274

Por Acta No. 6 del 18 de noviembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2021 con el No. 153107 del libro IX, inscrita/o originalmente el 01 de marzo de 2021 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 5814 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN DAVID MARTINEZ OSORIO	C.C. No. 71.366.638

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 17 del 09 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 189017 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN MANUEL SOLORZANO GOMEZ	C.C. No. 71.267.948	128818-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALBA LUCIA CASTAÑO QUINTERO	C.C. No. 43.630.597	135091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO**INSCRIPCIÓN**

- *) Acta No. 9 del 01 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas 153107 del 15 de julio de 2021 del libro IX
- *) Acta No. 19 del 05 de noviembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas 194142 del 06 de noviembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6202

Actividad secundaria Código CIIU: F4321

Otras actividades Código CIIU: G4651 G4752

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 07/11/2025 - 14:36:19
Recibo No. S001888202, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bsC6jHF2Zg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.902.041.914,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6202.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
